

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DEL CARGO DE JEFE SUB-DEPARTAMENTO DE FINANZAS, GRADO 8° DE LA ESCALA DE ORGANISMOS FISCALIZADORES, PLANTA DIRECTIVA

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, requiere proveer el cargo de Jefe/a del Sub Departamento de Finanzas, grado 8° de la Escala de Organismos Fiscalizadores. El concurso para proveer este cargo directivo de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE

Nº de vacantes	:	1
Planta	:	Directiva
Grado	:	8° E.O.F.
Renta bruta mensualizada	:	\$ 2.646.392
Unidad de desempeño	:	Sub Departamento de Finanzas
Dependiente de	:	Jefe del Departamento de Administración y Finanzas
Lugar de desempeño	:	Región Metropolitana

II. PERFIL DE CARGO:

2.1.- Objetivo del cargo:

Dirigir, coordinar, supervisar y controlar, técnica y administrativamente, el proceso presupuestario, financiero y contable de la SEC, velando por la correcta utilización de los recursos financieros asignados, en el marco de las normas legales pertinentes.

2.2.- Principales Funciones del Cargo:

- a. Realizar una eficiente y eficaz administración del presupuesto institucional.
- b. Evaluar situaciones de riesgo financiero que puedan afectar a la SEC.
- c. Evaluar y gestionar las modificaciones presupuestarias.
- d. Autorizar los pagos con cargo al presupuesto institucional.
- e. Aplicar procesos de mejoramiento permanente de control interno y de gestión.
- f. Recibir y consolidar la información financiera de la SEC, para control y elaboración de informes, preparación de planes y programas requeridos por las autoridades de la Institución o las de nivel regional o nacional.
- g. Coordinar la elaboración y consolidación de los balances anuales y los informes de estados financieros y de ejecución presupuestaria que se deban presentar periódicamente, así como también de los informes especiales que se requieran.
- h. Elaborar, de acuerdo al comportamiento histórico y necesidades de la SEC, propuesta de presupuesto anual que contemple, de acuerdo a las normas vigentes, la asignación de recursos financieros y posterior control de su adecuada ejecución.
- i. Administrar, supervisar y controlar las actividades vinculadas con la gestión contable y de tesorería.
- j. Liderar y coordinar la operación del SIGFE (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) en la Institución.
- k. Propiciar la existencia de sistemas de información confiables y oportunos, que se constituyan en efectivas herramientas de gestión institucional.
- l. Velar por la gestión del equipo de trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del área.
- m. Las demás que se le encomienden, de conformidad a sus funciones y competencias.

2.3.- Competencias del cargo:

Competencias Personales e Interpersonales:

Planeación y Organización:

Habilidad para generar planes de acción oportunos, definiendo los objetivos, las tareas a realizar y las responsabilidades, integrando a su equipo de trabajo directo. Controlar sistemáticamente los avances y evaluar problemas presentes y de futuro inmediato que puedan entorpecer su organización.

Orientación Estratégica:

Habilidad para evaluar y relacionar acciones actuales o tareas diarias con estrategias de negocios de largo plazo, revisando las propias acciones con la planificación estratégica de la organización.

Liderazgo de Equipo:

Intención de adoptar el rol de líder de un equipo u otro grupo, protegiendo al grupo y su reputación respecto a la organización o la comunidad en su conjunto, asegurando que se alcancen las necesidades prácticas de este.

Dirección:

Habilidad para dirigir a otros, monitoreando abiertamente el desempeño respecto a estándares claros.

Trabajo en Equipo y Cooperación:

Habilidad para trabajar de forma cooperativa, valorizando genuinamente la información y experiencia de los otros, otorgándoles público crédito cuando han rendido bien. Apoyar y autorizar a otros, haciéndoles sentir fuertes e importantes.

Orientación de Servicio al Cliente:

Habilidad para establecer una comunicación clara con el cliente respecto a las expectativas mutuas, poniéndose completamente a su disposición, especialmente si este atraviesa por un período crítico.

Orientación al Logro:

Preocupación por trabajar bien, compitiendo contra estándares de excelencia, buscando mejorar el rendimiento mediante la realización de cambios específicos en el sistema o de los propios métodos de trabajo.

Preocupación por el Orden y Calidad:

Preocupación general por aumentar el orden, lo que consigue mediante el desarrollo y uso de sistemas para mantener la pista de la información.

Búsqueda de Información:

Realizar esfuerzos sistemáticos durante un período limitado de tiempo para obtener datos o retroalimentación necesarios; o efectuar una investigación formal a través de diversas fuentes de información.

Pensamiento Analítico:

Capacidad para analizar las relaciones entre las diversas partes de una situación o problema, descomponiendo tareas complejas en partes manejables de manera sistemática. Reconocer las varias causas posibles de eventos, o varias consecuencias de acciones. Anticipar obstáculos y pensar por adelantado acerca de los próximos pasos.

Impacto e Influencia:

Intención de persuadir o influenciar a otros, calculando el impacto de sus acciones o palabras. Adaptar una presentación o discusión para atraer el interés y nivel de los otros, anticipando el efecto de una acción u otro detalle en la imagen que la gente se formará de él.

Iniciativa:

Habilidad para realizar más de lo requerido o esperado en un trabajo dado,

anticipándose y preparándose para oportunidades o problemas, mirando hacia adelante en tres a doce meses.

2.4 Aspectos a considerar:

Dada la relevancia y perfil del cargo a concursar, se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

- i. Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación:
 - De preferencia, estudios de postítulo y/o postgrado en materias asociadas al cargo, como: Administración Pública, Políticas Públicas, Gestión Pública, Finanzas o Administración.
 - Deseable capacitación específica, en los últimos 5 años, en el área financiero contable del Sector Público, tales como Contabilidad Gubernamental, SIGFE, etc.
- ii. Experiencia laboral:
 - Dada la especificidad de la función, es deseable experiencia de, al menos, cinco años en cargos del área financiero contable.
 - Experiencia comprobable, de al menos cinco años, en cargos directivos o liderando equipos de trabajo, en el sector público o privado.

III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida.
2. Encontrarse calificado en Lista N°1, de Distinción.
3. No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los Dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante. (La fecha de vacancia de cargo será a partir del 1° de Julio de 2010).
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (La fecha de vacancia de cargo será a partir del 1° de Julio de 2010).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- i. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- ii. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- iii. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o

cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- iv. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- v. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

3.2. Requisitos Específicos:

Los establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 19.148 de 1992 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, es decir:

- Título Profesional Universitario, de preferencia de Ingeniero Comercial, Administrador Público o Contador Auditor, o,
- Título Profesional y experiencia laboral de 5 años, en cargos directivos en el sector público o privado.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en la presente Base.

El Comité de Selección designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un Acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los/as postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

3.3. Permanencia en el Cargo.

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez, la Superintendente de Electricidad y Combustibles podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por igual período.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El/la funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga, podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa I: Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”

Se compone de los subfactores asociados a:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación

Etapa II: Factor “Experiencia Laboral”.

Se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia en cargos del área financiero contable.
- Experiencia en cargos directivos, de jefatura y/o dirección de equipos.

Etapa III: Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”.

Se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación psicológica para el cargo, de acuerdo al perfil de selección previamente establecido.

Etapa IV: Factor “Apreciación Global del candidato”.

Se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de evaluación de aptitudes directivas.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, es decir cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles www.sec.cl, y en el sitio Web de la Dirección Nacional del Servicio Civil, www.serviciocivil.cl, y en la Oficina de Partes de la Institución, ubicada en Alameda 1465, torre 3, local 10, en la ciudad de Santiago, comuna de Santiago Centro (en horario que comprende desde las 9:00 hasta las 14:00 horas); entre el 15 de Junio y el 1° de Julio de 2010, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

Para formalizar su postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación¹:

- A. Ficha de Postulación (de acuerdo a formato solicitado).
- B. Currículo Vitae (de acuerdo a formato solicitado).
- C. Certificado o fotocopia del título profesional.
- D. Fotocopia de Certificado que acrediten capacitación y postítulo o postgrado, de haberlos realizado.
- E. Documentación que certifique su calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo, con especificación del cargo desempeñado durante los últimos tres años.
- F. Certificado o documento que acredite experiencia laboral, indicando función desempeñada.
- G. Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- H. Declaración jurada (de acuerdo a formato solicitado) que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653.
- I. Certificado original del Jefe de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (1° de julio de 2010).
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (1° de julio de 2010).

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

¹ Cuando se trate de Certificados que acrediten antecedentes de formación académica incluida en el currículo sólo deberá indicarse el grado alcanzado y/o título, sin indicar lugar donde se efectuaron o se obtuvieron; considerando Buenas Prácticas Laborales.

¹ De acuerdo al Código de Buenas Prácticas Laborales, el formulario de postulación y el currículum solicitado deberán contener sólo los apellidos del postulante, sin nombres. Tampoco deberán incluir la foto, RUT, dirección, ni señalar sexo o estado civil. Si se deberá indicar un teléfono o casilla electrónica para efectos de la comunicación durante el proceso de postulación y resultados del concurso.

En el caso de los/as funcionarios/as de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para efectos de los números C y D, podrán solicitar a la Unidad de Personal información sobre los títulos y estudios que se encuentran registrados en dicha sección, los que se tendrán por acreditados. Asimismo, no es necesario acreditar lo establecido en los puntos G, H, I.

Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 15 de Junio de 2010 a las 9:00 horas, hasta el día 01 de julio de 2010 a las 14:00 horas.

Los antecedentes deberán ser enviados o entregados directamente en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, ubicada en Alameda 1465, torre 3, local 10, comuna de Santiago Centro, en horario que comprende desde las 9:00 hasta las 14:00, en sobre dirigido a:

Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

REF.: Postula a cargo Jefe de Sub-Departamento de Finanzas.

Una vez cerrado el plazo para la presentación de antecedentes, no se podrán recibir nuevas postulaciones, como tampoco aquellas enviadas por fax o correo electrónico. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Serán consideradas dentro del concurso, aquellas postulaciones recibidas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen, en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

VII. PROCESO DE SELECCION

Se reitera, a los/as postulantes, que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos/as candidatos/as que cumplan los requisitos legales, generales y específicos, señalados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa, cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/as postulantes constará de cuatro (4) etapas, que se indican en la tabla siguiente:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
I	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	Formación Educacional	Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el punto 3.2.	10	30	15
			Otros títulos profesionales	5		

		Estudios de Especialización	Postgrado (Magíster o equivalente) o superior relacionado con el cargo	10		
			Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	7		
		Capacitación	Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	10		
			Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	5		
			Poseer entre 20 y 49 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	3		
II	Experiencia Laboral	Experiencia en cargos del área financiero contable	Experiencia laboral de 5 ó más años en áreas asociadas al cargo	15	30	15
			Experiencia laboral entre 3 y menos de 5 años en áreas asociadas al cargo	10		
			Experiencia laboral entre 1 y menos de 3 años en áreas asociadas al cargo	5		
			Menos de un año de experiencia laboral en áreas asociadas al cargo	0		
		Experiencia en cargos directivos, de Jefatura y/o dirección de equipos	Experiencia laboral de 5 ó más años en cargos directivos, de jefatura o dirección de equipos en el sector público o privado	15		
			Experiencia laboral de más de 3 y menos de 5 años en cargos directivos, de jefatura o dirección de equipos en el sector público o privado	7		
			Experiencia laboral de menos de tres años en cargos directivos, de jefatura o dirección de equipos en el sector público o privado	5		

			Sin experiencia laboral en cargos directivos, de jefaturas o dirección de equipos en el sector público o privado	0		
III	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo	20	20	10
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	10		
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0		
IV	Apreciación Global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes directivas	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0-20	20	15
TOTAL					100	
Puntaje Mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a						55

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

VIII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

8.1 Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación"

Se compone de los subfactores asociados a formación educativa, estudios de especialización y de capacitación.

i. Subfactor: Formación Educativa

Se evaluará la pertinencia del título profesional y/o nivel de estudios que presente el/la candidata/a, según las características definidas en el perfil de selección.

Criterio	Puntaje
Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el punto 3.2 de estas bases.	10
Otros títulos profesionales.	5

ii. Subfactor: Estudios de Especialización

Se evaluarán los estudios de postgrado, postítulos o diplomados que presenten los/as postulantes y que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Los estudios de especialización del/la postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorias).

Criterio	Puntaje
Postgrado (Magíster o equivalente) o superior relacionado con el cargo.	10
Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo.	7

Se asignará puntaje de Post-Grado o Postítulo sólo si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación.

iii. Subfactor: Capacitación

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el período comprendido desde Julio del año 2005 a la fecha.

Criterio	Puntaje
Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionadas con el cargo.	10
Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionadas con el cargo.	5
Poseer entre 20 y 49 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionadas con el cargo.	3

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa I es de **15 puntos**.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I pasarán a la Etapa II del proceso de evaluación, informándoles vía telefónica y/o al correo electrónico que haya indicado en su currículum. Además, se publicarán sus R.U.T en la página Web del Servicio (www.sec.cl).

Los títulos y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación, adjuntando una fotocopia simple de los certificados correspondientes.

8.2 Etapa II: Factor "Experiencia Laboral"

i.- Subfactor "Experiencia Laboral en cargos del área financiero contable.

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado. Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje:

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral de 5 ó más años en áreas asociadas al cargo.	15
Experiencia laboral entre 3 y menos de 5 años en áreas asociadas al cargo.	10
Experiencia laboral entre 1 y menos de 3 años en áreas asociadas al cargo.	5
Menos de un año de experiencia laboral en áreas asociadas al cargo.	0

ii. Subfactor "Experiencia en cargos directivos, de jefatura y/o dirección de equipos"

Comprende la evaluación de la experiencia en funciones directivas.

Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje:

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral de 5 ó más años en cargos directivos, de jefatura o dirección de equipos en el sector público o privado.	15
Experiencia laboral de más de 3 y menos de 5 años en cargos directivos, de jefatura o dirección de equipos en el sector público o privado.	7
Experiencia laboral de menos de tres años en cargos directivos, de jefatura o dirección de equipos en el sector público o privado.	5
Sin experiencia laboral en cargos directivos, de jefaturas o dirección de equipos en el sector público o privado.	0

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de **15 puntos**.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III de este proceso de evaluación, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan consignado en su Currículum. Además, se publicarán sus R.U.T en la página Web del Servicio (www.sec.cl).

La experiencia laboral deberá ser acreditada al momento de la postulación.

8.3 Etapa III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

i. Subfactor: Adecuación psicológica para el cargo

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por una Consultora especializada.

El test y la entrevista se realizarán a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso de evaluación, entre los días **5 y 15 de julio de 2010**, en lugar y horario que se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono. Además, se publicarán sus R.U.T en la página Web del Servicio (www.sec.cl).

Producto de dicha evaluación, los/as candidatos/as serán clasificados/as en alguna de las siguientes categorías:

Criterio	Puntaje
Entrevista y test de apreciación psicológica lo/a define como recomendable para el cargo.	20
Entrevista y test de apreciación psicológica lo/a define como recomendable con reservas para el cargo.	10
Entrevista y test de apreciación psicológica lo/a define como no recomendable para el cargo.	0

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa III es de **10 puntos**.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III pasarán a la Etapa IV de este proceso de evaluación, lo que será informado a los/as postulantes vía telefónica y/o al correo electrónico que haya sido consignado en su Currículum. Además, se publicarán sus R.U.T en la página Web del Servicio (www.sec.cl).

8.4 Etapa IV: Factor "Apreciación Global del Candidato".

i. Subfactor: Entrevista de Evaluación de Aptitudes Directivas

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por una Comisión designada por el Comité de Selección, la cual debe ser integrada por a lo menos tres integrantes del

Comité de Selección; a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los/as candidatos/as se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} * 20 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota Máxima)}}$$

Las entrevistas que realizará la Comisión definida precedentemente, se llevarán a cabo entre los días **26 y 30 de julio**, en lugar y horario que se informarán oportunamente, vía teléfono y/o correo electrónico. Además, se publicarán, en la página Web del Servicio (www.sec.cl), los R.U.T de quienes resulten preseleccionados/as en esta Etapa.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **15 puntos**.

IX. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar Acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las Bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

X. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado/a postulante idóneo/a el/la candidata/a deberá reunir un puntaje igual o superior a **55 puntos**.

El/la postulante que no reúna dicho puntaje, no podrá continuar en el proceso de concurso, aún cuando subsista la vacante.

XI. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres con aquellos/as candidatos/as de planta de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que hubieran obtenido los más altos puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as de planta idóneos/as para conformar una terna, ésta se complementará con los/as contratados/as y los/as pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será, por:

Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa III; y
Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa II.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será propuesta a la Superintendente de Electricidad y Combustibles, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

XII. CIERRE DEL PROCESO

La Superintendente notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado/a. La notificación por carta certificada se practicará a la dirección consultada telefónicamente o vía correo electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas Bases. Si así no lo hiciera, la Superintendente podrá nombrar a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos/as.

El nombramiento regirá desde cuando el respectivo Decreto o Resolución quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

XIII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día **13 de Agosto de 2010.**

La Superintendente, a través de la Unidad de Personal, comunicará a los/as postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión. Asimismo, la Unidad de Personal hará debida difusión de los resultados finales del proceso.

Los/as postulantes que, fundadamente, observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, del 16 de junio de 2004.

FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Firma _____

Fecha: _____

CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico Autorizado	RUT

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA:

CARGO	GRADO

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)

3.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION
NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO
(Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL
Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____,

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo N° 55 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

FIRMA

FECHA